



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNAP
Iquitos, 31 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 026-SUDUNAP-2018, presentado el 29 de mayo de 2018, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos para que viaje en compañía de don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario de Defensa y Derechos Humanos del Sudunap, para que participen en la reunión de secretarios generales y presidente de las Asociaciones de las universidades públicas; así como para coordinar acciones sobre la continuidad del trabajo sindical, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se realizará el 01 de junio de 2018, en dicha ciudad;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don Rommel Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) y a don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario de Defensa y Derechos Humanos del Sudunap, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los dirigentes sindicales mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIA GENERAL (e)

Rómulo J. Vásquez Mori